

PUNTA ARENAS, 16 de agosto de 2022

NUM. 2110 / (SECCION "B").- V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio N°1994 de 03 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Producción Festival XIL Festival Folclórico de la Patagonia", ID 2354-26-LP22, (**Antecedente N°2464/2022**);
2. Correo electrónico, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 16 de agosto de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de agosto de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

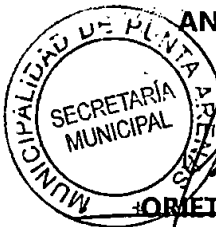
DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**PRODUCCIÓN FESTIVAL XIL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PATAGONIA**", ID 2354-26-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad jurídica | Dirección |
|------------------------------|----------------|-------|------------------|------------------------|
| José Luis Almonacid Aguilar | Administrativo | 12° | Planta | Desarrollo Comunitario |
| Hernán Altamirano Aburto | Profesional | 9° | Planta | Alcaldía |
| Víctor Ariel Barrientos Soto | Administrativo | 14° | Contrata | Desarrollo Comunitario |

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 11° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Bienestar, don **Víctor Low Oyarzun**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Ormeta Magna Veloso
ORMETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/R/C/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Desarrollo Comunitario
- Antecedentes
- Archivo.-